XM

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

ORDEN DE PAGO

CONTABILIZADO 14 SEP 2026
Nubia B.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 26827

Lugar y Fecha: IBAGUE 11-sep.-2026

Tipo de Orden: PAGO EJECUTADO CTO/CONVENIO OBRA PUBLICA ENTIDAD PRIVADA

Pagado a: UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026 **Nit/C.C. :** 901995102 0 Responsable de IV

Documento_: Contrato 3743

Facturas:

Concepto: PAGO 3 DEL CONTRATO 2743 DE 2025 PER 01/07/2026 AL 31/07/2026 INF SUP 07/09/2026 FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA, ANEXA CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CARLOS FERNANDO MENDEZ L CON FECHA 01/09/2026 ENCONTRANDOSE AL DIA , FACTURA ELECTRONICA FE 5 DEL 01/097/2026... Mejoramiento Vial Y Atención A Puntos Críticos De La Vía San Felipe - Falan - Palocabildo Departamento Del Tolima. C.M. P2S24MP9 E.P. 2464 PLAZO 540 DIAS CALENDARIO

Programa: INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

Registro Presupuestal: **20250115402** Vigencia Registro: **2026** Contrato : 3743

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
06 - 03.2.2.1.013 - 2402-0600-2024000060007 - 00RG	819.276.161,80
	$ 819.276.161,80

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETEICA PALOCABILDO 10 x MIL $	-1,000	819,276,161.80	-8.192.762,00
RETEFTE. OBRA CIVIL (DTO2418/	-2,000	819,276,161.80	-16.385.523,00
LEY 418/97 MOD. POR DTO 3461/07	-5,000	819,276,161.80	-40.963.808,00
BOMBEROS PALOCABILDO 10% G	10,000	8,192,762.00	-819.276,00
			$-66.361.369,00
			$ 752.914.792,80

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
1710010617	819.276.161.80	0.00	Vía - Casabianca-San Felipe
24010203	0.00	752.914.792.80	Contratos de Obra Pública
24070101	0.00	40.963.808.00	Ley 418/97 (contribucion especial sobre contratos de obras publicas ord
24362602	0.00	16.385.523.00	Contratos de Construcción y Urbanización - 2%
2436272703	0.00	8.192.762.00	Rete ICA Palocabildo - Actividad de Servicios
2436900346	0.00	819.276.00	Sobretasa Bomberos - Municipio de Palocabildo
	819.276.161,80	819.276.161,80	

Relación de Clasificadores de ejecución

06 - 03.2.2.1.013 - 2402-0600-2024000060007 - 00RG Mejoramiento vial y atención a puntos críticos de 819,276,161.80

24022402041-5421-2024000060007-1-2.2.8.3.00-0-0600-0 819.276.161,80

ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
V°. B°. Dirección Financiera de Presupuesto

CXP 49026
OB 46926

SG

IMPRIMIO : LUIS GUILLERMO GARCIA ACOSTA

OP ppal 237222126 SEP 21/23

Infraest

Presupuesto - Paola León Infraestructura

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

CONTRATACIÓN DIRECCIÓN VALIDO

INFORME NÚMERO:	3	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	7/09/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	3743	FECHA : (dd/mm/aa)	17/10/2025
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	SECOP II: LPO-086-2025
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026		NIT:	901995102-0
VALOR INICIAL:		$ 19.039.682.163,00		PLAZO INICIAL:	540 DIAS CALENDARIO
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		SIAF 3834 DEL 20/06/2025 SPGR 27625 DEL 19/06/2025		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	SIAF 15402 DEL 20/11/2025 SPGR 30325 DEL 20/11/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	MINUTA DEL CONTRATO 3743 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		direccion.infraestructura@tolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		24/11/2025		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	11/12/2025

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

10 SEP 2026

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S.	901.916.632-5	15%
JV INGENIERIA & CAMINISTROS S.A.S.	901.332.502-9	10%
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	830.132.938-0	75%

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)
(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

-1721- 528
1829 - 2258

MODIFICATORIA 01	CO1.CTRMO D.20895405	19/11/2025	Se procede a aclarar la cláusula 7 de la minuta, en relación al número de rubro asociado al cdp 3834 de 20 de julio de 2025	19/11/2025
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A					
N/A	N/A					
N/A	N/A					

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	**SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR :** (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	**TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:**	PAGO PARCIAL
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		01/07/2026 AL 31/07/2026	**MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:** PALOCABILDO
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)		N/A	**FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA:** (dd/mm/aa) N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)		FE5	**FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR:** (dd/mm/aa) 1/09/2026

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	**UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026** JULIO 2026 PLANILLA - 1083962369	**MES DE COTIZACIÓN:**	PERIODO DEL 01/07/2026 AL 31/07/2026
	UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026 Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el representante legal y revisor fiscal de fecha del 01/09/2026		

FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	**INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S.** Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita Por el representante legal y revisor fiscal de fecha del 01/09/2026 **JV INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S.** Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el representante legal y revisor fiscal de fecha del 01/09/2026 **EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.** Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el representante legal y revisor fiscal de fecha del 01/09/2026	MES DE COTIZACIÓN:	PERIODO DEL 01/07/2026 AL 31/07/2026

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA,INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE			
ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	SI
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ 19.039.682.163,00
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	N/A
EDIFICACIÓN	$ -	N/A
MEJORAS	$ -	N/A
OTROS _____	$ -	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
06-03.2.2.1.013-2402-0600-2024000060007-00RG	15402		$ 819.276.161,80
00RG-2402-0600-2024-00006-0007		30325	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			**$ 819.276.161,80**

4.4 VALOR PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	819.276.161,80
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$	-
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	819.276.161,80
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$**	**819.276.161,80**

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ANTICIPO		
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	$ -	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ -	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 19.039.682.163,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 5.781.346.329,90
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 819.276.161,80
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 12.439.059.671,30
SUMAS IGUALES	**$ 19.039.682.163,00**	**$ 19.039.682.163,00**

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE (Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCO POPULAR	CUENTA AHORROS	50080804238-7

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOTA: *Se solicito a la Dirección de contratación realizar modificatoria al contrato por cambio de representante legal, a la cual se obtuvo respuesta de que no era necesaria dicha modificatoria, solo era infromativo .*

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA

FIRMA(s):



NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.	se esta dando cumplimiento con el objeto del contrato	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
2.Realizar las obras cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN- PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento .	Se estan realizando actividades de item de preliminares	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
3.Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.	Se esta realizando de acuerdo a las especificaciaones en los estudios y diseños	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
7. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
8. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
9. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	

10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesicnal o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
11. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Infraestructura y hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.	CUMPLE	Se evidencia en el acta modificatoria No. 01, acta modificatoria No. 02, acta modificatoria No. 03, acta modificatoria No. 04 Y acta modificatoria No. 05	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado en la plataforma de secop 2	
12. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, desmontando su valor de la cuenta final.	AUN NO SE HA REALIZADO ESTA ACTIVIDAD	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
13. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
14. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
15. Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.	NO SE HA REQUERIDO			
16. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
17. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.	CUMPLE	Se utilizo el personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra por lo tanto se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
18. Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad.	NO SE HA REQUERIDO	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
19. El Sistema General de Regalías - SGR a través de la circular 006 del 2014 modelo guía para vallo SGR otorga instrucciones a tener en cuenta para la elaboración de las vallas informativas de proyectos de Inversión apalancados con estos recursos por lo cual el municipio deberá hacer esta exigencia al contratista.				
19. Instalar una valla informativa con base en las especificaciones señaladas en la resolución vigente emanada del Ministerio de Transporte.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
20. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	CUMPLE	Se firmo acta de inicio el 28 DE AGOSTO DEL 2023	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
21. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	CUMPLE	Se guardo la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.		

22. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales), El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales y final del componente ambiental	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	CUMPLE	Se actualizaron polizas con las respectivas actas que surgieron en el proceso	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
24. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.	CUMPLE			
25. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
26. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.	CUMPLE			
27. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.	CUMPLE	Se aporto paz y salvo de SENA, ICBF, CAJA DE COMPRENSION Y FIC	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
28. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	CUMPLE	Se presentan informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
29. El CONTRATISTA, entregará al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.	CUMPLE			
30. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.		Se debera cumplir si se presenta		
31. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Se presentan informes mensuales	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	

32. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.				
33.Para efectos de Reintegros por conce saldos resultantes de la ejecución o excede consignados a la cuenta única del Sistema instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda				
34. Abrir una cuenta bancaria de ahorros para el manejo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del objeto del presente contrato y reintegrar al Departamento los dineros que no se ejecuten en el desarrollo del contrato y los rendimientos financieros que estos generen.	CUMPLE	Aportan certificacion bancaria		
35. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.	CUMPLE			
36. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.	CUMPLE			
37. Deberá garantizar durante la ejecución del contrato el desarrollo de actividades, procedimientos y medidas necesarias para el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales y final del componente ambiental	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
38. El contratista queda obligado a cumplir cabalmente con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio a la Gobernación del Tolima o terceros por esta causa.	CUMPLE	Se evidencia en los informes mensuales y final del componente ambiental	Reposa en la oficina de contratacion y se encuentra cargado la ejecucion del proyecto en la plataforma de secop 2	
39. El contratista se obliga a mantener a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato.		Se debera cumplir si se presenta		
40.Mantener indemne al departamento del Tolima de todas y cada una de las actividades que realice con ocacion a la ejecucion del contrato				
41.El contratista se obliga asumir el pago de todas las tasas, contribuciones , impuestos y demas derogaciones que se generen con ocacion al contrato.				
42.El contratista deberá sustentar, demostrar y radicar ante la interventoría los imprevistos que lleguen a surgir durante la ejecución de la obra, con el fin de que los mismos sean aprobados por la interventoría y tramitados ante el supervisor del contrato para su posterior pago.				
43. Cuando aplique, el contratista se obliga a garantizar e implementar el PMT, poniendo a disposición los equipos, insumos y elementos que se requieran y sean necesarios para la correcta ejecución de la obra; entendiéndose que los mismos no serán de propiedad de la Gobernación y por ende no se tramitará ingreso al almacén de la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos.				
44. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.				

45. El contratista se obliga a realizar visitas periódicas a la obra y deberá presentar durante toda la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, informes con registro fotográfico semestrales detallados a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat con copia a la interventoría, sobre el estado de la obra, que den cuenta de su estabilidad, calidad y condiciones de conservación, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993.				

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA

FIRMA:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

CONTRATO DE OBRA No.	-3743-	**Fecha:**	17 OCT 2025
NÚMERO DEL PROCESO:	**LPO-086-2025**		
ENTIDAD CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
NIT	**800.113.672-7**		
OBJETO:	**MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO**		
VALOR:	DIECINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTA **($19.039.682.163)** PESOS EXCENTOS DE IVA		
PLAZO:	QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO, contados a partir de del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**		
NIT:	**901995102-0**		
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA**		
C.C	**25.288.329**		
DIRECCIÓN:	**Calle 36 # 18-23 Oficina 201** licitaciones.infraestructurasvi@gmail.com licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com **Tel:** 6013204820 **BOGOTA**		
NÚMERO DE CUENTA:	AHORROS 50080804238-7		
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO POPULAR		
SUPERVISOR:	**FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO**		

Entre **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**, identificada con cédula No.30.395.980 en su calidad de secretaria de Infraestructura y Hábitat, según lo acredita el Decreto N° **0169 de 9 de febrero de 2023**, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenadora del Gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el **Decreto N°.0460 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024**, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, identificado con NIT **901995102-0** representado legalmente por el señor **DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **25.288.329**, quienes declaran hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato de Obra que se especifica a continuación:

17 OCT 2025

3743

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

I. Que mediante Resolución No. [**Resolución 250 DE 06 DE AGOSTO DE 2025**] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [**LPO-086-2025**]

II. Que mediante Resolución No. [**312 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025**] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO:

MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **LPO-086-2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de [**QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma **DIECINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTA ($19.039.682.163) PESOS EXCENTOS DE IVA** equivalentes a **[13.375,25] SMLMV** para el año de suscripción del contrato [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera

LPO-N6-2025. MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

FORMULARIO 1A
PROPUESTA ECONOMICA

(La entidad puede utilizar este formulario de detalle de presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizaran y presentaran su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.)

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resultadas en color amarillo. Teniendo en de otras necesidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
		EXPLANACIONES						
1	450.1			FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO e= 0.07	M2	31531,5	$ 7.000,00	$ 220.720.500,00
2	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro de sobrantes a escombrera autorizada)	M3	8026,36	$ 64.500,00	$ 517.699.938,50
Subtotal								$ 738.420.389,00
		BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS						
3	532.9.1			BASE GRANULAR MEJORADA CON CEMENTO ASFALTICO	M3	8094,90	$ 944.000,00	$ 7.641.585.600,00
Subtotal								$ 7.641.585.600,00
		PAVIMENTOS ASFALTICOS						
4	420.1			RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA	M2	31531,50	$ 3.450,00	$ 108.783.675,000
5	421.1			RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-60	M2	31531,50	$ 2.360,00	$ 74.414.340,00
6	450.2P			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	3680,20	$ 1.235.000,00	$ 4.807.997.000,00
Subtotal								$ 4.991.195.017,00
		ESTRUCTURAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE BANCA						
7	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro de sobrantes a escombrera autorizada)	M3	850,8	$ 64.500,00	$ 54.875.600,00
8	622.2			TABLESTACADO DE MADERA	M2	156	$ 135.620,00	$ 21.156.720,00
9	610.2			RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	379,26	$ 165.830,00	$ 62.891.026,00
10	630.3			CONCRETO RESISTENCIA 28MPA (C)	M3	198,1	$ 1.060.680,00	$ 208.139.706,00
11	630.5			SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO RESISTENCIA 14 MPa (C) MEZCLADO EN SITIO	M3	14,08	$ 837.940,00	$ 11.963.763,00
12	640.1			ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG	15361,79	$ 9.050,00	$ 139.024.200,00
13	621.1.2			CAISSONS EN CONCRETO, ANILLO EN CONCRETO CLASE D , NUCLEO EN CONCRETO CLASE C , INCLUYE EXCAVACIONES, FORMALETA, (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, BASE ACAMPANADA)	M3	45,24	$ 5.512.500,00	$ 249.373.428,50

14	621.2			BADE CAMPANA DIA CAISSONS	M3	2,49	$ 2.564.720,00	$ 7.127.928,00
15	673.1.3			GEOGREN PLANAR	M2	179	$ 110.440,00	$ 19.768.760,00
Subtotal								$ 774.330.254,00
		DRENAJES						
16	201.7			DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS(incluye retiro de sobrantes a escombrera autorizada)	M3	49.482	$ 265.810,00	$ 13.152.910,00
17	600.1.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro de sobrantes a escombrera autorizada)	M3	1157,51	$ 64.500,00	$ 74.659.324,00
18	610.2			RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	M3	124,24	$ 165.830,00	$ 20.602.354,00
19	630.4			CONCRETO REDISTENCIA 21MPA (D)	M3	167,89	$ 1.015.010,00	$ 170.406.979,00
20	630.5P			SUMINISTRO E INSTALACION CONCRETO REDISTENCIA 14 MPa (C) MEZCLADO EN SITIO	M3	22,72	$ 837.940,00	$ 19.034.457,00
21	640.1			ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA	KG	93266,27	$ 9.050,00	$ 844.059.766,00
22	661.1			TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR	M	81	$ 811.270,00	$ 65.712.870,00
23	671.1			CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	2333,33	$ 875.000,00	$ 2.041.664.625,00
24	673.2			MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	998,29	$ 170.250,00	$ 169.958.873,00
25	673.1.4			GEOGREN VIAL	ML	1190	$ 125.240,00	$ 149.035.600,00
26	221.1			PEDRAPLEN COMPACTO	M3	450	$ 219.430,00	$ 98.743.500,00
27	311.1			AFIRMADO	M3	5475,36	$ 125.010,00	$ 684.946.021,00
28	630.6			CONCRETO CICLOPEO (para descole acantilas)	M3	9	$ 662.950,00	$ 5.676.550,00
Subtotal								$ 4.362.856.729,00
		SEÑALIZACION Y SEGURIDAD						
29	700.1			LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	M	21129,24	$ 7.740,00	$ 163.540.318,00
30	710.1			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	U	246	$ 790.390,00	$ 194.435.940,00
31	730.1			DEFENSA METALICA	M	105	$ 566.640,00	$ 59.496.720,00
32	730.2			TOPE DE DEFENSA METALICA (forma de U)	UND	2	$ 141.980,00	$ 283.960,00
33	730.3			SECCION FINAL DE DEFENSA METALICA (empotrada)	UND	8	$ 265.970,00	$ 2.127.760,00
34	740.1			CARTAFAROS	U	34	$ 30.690,00	$ 1.043.460,00
35	700.3			MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	165,36	$ 91.260,00	$ 15.089.841,00
36	701.1			TACHA REFLECTIVA	U	2924	$ 20.910,00	$ 61.140.840,00
37	720.1.1			SEÑAL POSTE DE REFERENCIA SI - 04	U	7	$ 819.600,00	$ 5.731.600,00
38	720.1.2			SEÑAL POSTE DE REFERENCIA SP - 75	U	64	$ 781.230,00	$ 49.998.720,00
39	720.1.3			SEÑAL POSTE DE REFERENCIA SI - 05 Y SI - 06	U	13	$ 801.950,00	$ 10.425.350,00
Subtotal								$ 562.354.485,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 18.770.642.486,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 18.770.642.488,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PAGA	NO MODIFICAR	$ 55.573.400,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	NO MODIFICAR	$ 213.166.280,00
VALOR TOTAL INVERSIÓN VIA		$ 19.039.682.168
VALOR TOTAL		$ 19.039.682.168,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximara por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO I=	1%
	UTILIDAD U=	5%
DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA Representante Legal - UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026	TOTAL A.I.U A.I.U.=	30%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO: En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO	CDP No.	VR- CDP	VALOR AFECTACION
00RG-2402-0600-2024-00006-0007	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO	27625 de 19 de junio de 2025	$21.424.442.309	$19.039.682.163
06-03.2.2.013 – 2402-0600-2024000060007-00RG	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO BPIN: 202400060007	3834 de 20 de junio de 2025		
		TOTAL	$21.424.442.309	$19.039.682.163

CLÁUSULA 8. . FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
El pago del presente proceso será bajo la modalidad de precio unitario el cual deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del constructor.
El Departamento pagará el 95% del Valor total del Contrato mediante actas parciales de obra, así:
I. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; el primer pago parcial se hará luego de

haber superado un avance físico de la obra mayor al Diez por ciento (10%), y los demás pagos al avance de la obra hasta el 95% de la ejecución.
II. Y un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima de la siguiente manera: Un tres (3%) al momento de la suscripción del acta de recibo final y un dos (2%) a la liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos.
Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto.
El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto, supervisor, director de infraestructura y secretario de infraestructura y hábitat.
El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
I: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.
II: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.
III: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.
IV: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
V: Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja del sistema de pagos general de regalías.
Para cada desembolso como mínimo deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente.
2. Informe de actividades ejecutadas.
3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
4. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.
PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.
PARÁGRAFO QUINTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de inicio

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable

3. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
4. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
15. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
17. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades ofrecidas y a las cuales se comprometió el proponente adjudicatario mediante el diligenciamiento y suscripción del formato 14 presentado con su oferta.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de

mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor y/o interventor del contrato.
2. Realizar la obra correspondiente a ***EL MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra que hacen parte integral del presente documento.
3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
7. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
8. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, asi como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
9. El contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tengan ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y/o supervisor.
11. Consultar oportunamente y por escrito a la secretaria de Infraestructura y Hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.

12. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargara a su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.
13. Revisar e inspeccionar todo el proceso constructivo y estado general de la obra y ordenara la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.
14. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de la obra, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas, (las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y el formato JPG). Dicho informe se entregará en medio físico y magnético.
15. Cumplir dentro de la obra, todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.
16. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.
17. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.
18. Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad.
19. El Sistema General de Regalías – SGR a través de la circular 006 del 2014 modelo guía para valla SGR otorga instrucciones a tener en cuenta para la elaboración de las vallas informativas de proyectos de Inversión apalancados con estos recursos por lo cual el municipio deberá hacer esta exigencia al contratista.
20. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y/o supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
21. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
22. El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al Programa de Adaptación de las Guías Ambientales – PAGA-. El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la interventoría y/o supervisor.
23. Constituir las pólizas pactas en el contrato
24. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía
25. Presentar informe técnico al supervisor y/o interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
26. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal

vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

27. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: A) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por el interventor y/o supervisor el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos. B) Informe final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes
28. El CONTRATISTA, entregara al interventor y/o Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capitulo por capitulo, lo cual guardara relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados, programa de equipos.
29. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberá ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor o la Entidad Contratante.
30. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimiento, debe permitir la compresión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el interventor y/o supervisor, y adicionalmente debe estar foliada. Tiene acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.
31. El contratista será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de la obra como: Cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones o cualquier otra intervención del espacio público.
32. Reintegrar al Departamento los excedentes y los saldos que no llegaran a ejecutar parcialmente, este debe reintegrarlo al tesoro del Departamento del Tolima
33. Para efectos de Reintegros por concepto de Rendimientos financieros o saldos resultantes de la ejecución o excedentes, dichos recursos deberán ser consignados a la cuenta única del Sistema General de Regalías – SGR según instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Nyc a través de la circular externa 0012 del 2023.
34. Abrir una cuenta bancaria de ahorros o corriente para los respectivos pagos.
35. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1992, sobre las veedurías ciudadanas.
36. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
37. Deberá garantizar durante la ejecución del contrato el desarrollo de actividades, procedimiento y medidas necesarias para el cumplimiento de la normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional.

38. El contratista queda obligado a cumplir cabalmente con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generan daño o perjuicio a la Gobernación del Tolima o terceros por esta causa.
39. El contratista se obliga a mantener a la GOBERNACION DEL TOLIMA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, realizadas durante la ejecución del contrato.
40. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actividades que realice con ocasión a la ejecución del contrato
41. El contratista se obliga a asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.
42. El contratista deberá sustentar, demostrar y radicar ante la interventoría los imprevistos que lleguen a surgir durante la ejecución de la obra, con el fin de que los mismos sean aprobados por la interventoría y tramitados ante el supervisor del contrato para su posterior pago.
43. Cuando aplique, el contratista se obliga a garantizar e implementar el PMT, poniendo a disposición los equipos, insumos y elementos que se requieran y sean necesarios para la correcta ejecución de la obra; entendiéndose que los mismos no serán de propiedad de la Gobernación y por ende no se tramitará ingreso al almacén de la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos.
44. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.
45. El contratista se obliga a realizar visitas periódicas a la obra y deberá presentar durante toda la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, informes con registro fotográfico semestrales detallados a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat con copia a la interventoría, sobre el estado de la obra, que den cuenta de su estabilidad, calidad y condiciones de conservación, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a:

1.Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

Además de las anteriores, corresponderá:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Los desembolsos los realiza el SGR directamente al contratista en atención al recaudo en caja.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Los desembolsos estarán sujetos al recaudo en la caja, el cual es asignado mensualmente a cada una de las fuentes de financiación donde el departamento del Tolima es beneficiario.
9. Los desembolsos se realizan directamente desde el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGR a la entidad o tercero beneficiario del pago.

CLÁUSULA 13. . RESPONSABILIDAD:

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. . INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS:

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al

Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL:

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 2:

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes

características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con NIT 800.113.672-7
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>Veinte (20%) del valor final de las obras</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar

Característica	Condición
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA:

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con NIT 800.113.672-7 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con NIT 800.113.672-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. . INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN:

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones

vigentes sobre la materia

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del acta de terminación.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO en el Departamento del Tolima y el domicilio contractual es la ciudad de Ibagué

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 26. APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO EN SECOP

El contrato se deberá aprobar y firmar por parte del contratista, en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la publicación en la plataforma SECOP II, so pena de aplicar lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 27. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez aprobado y firmado el contrato en la plataforma SECOP II por parte los integrantes del flujo de aprobación, el contratista deberá cumplir con los requisitos de adquisición de garantías, las correspondientes Estampillas Departamentales y el pago correspondiente a impuesto de timbre de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, en un plazo máximo de dos (2) días.

Adicional a lo anterior la entidad deberá emitir el Registro presupuestal del SPGR y realizar la legalización y Aprobación de pólizas en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA 28 IMPUESTOS

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

PARÁGRAFO 1: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 175 de 2025, articulo 8 y la circular N° 11 de fecha 11 de junio de 2025 expedida por la Secretaria de Hacienda - Dirección financiera de contabilidad, en el sentido de pagar al momento de la suscripción del contrato, la tarifa correspondiente al impuesto de timbre, para lo cual deberá remitirse a la Dirección Financiera de Contabilidad con el fin de obtener la liquidación del valor a pagar por concepto del impuesto de timbre, pago que deberá ser allegado a la oficina de contratación para su respectiva formalización y legalización del mismo.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Kateryne Yulieth León Miranda	Directora de Contratación		10/2025
Revisado por::	Sandra Liliana García Cobas	Secretaria de Infraestructura y Hábitat		10/2025
Proyectado por:	Carolina Mosos	Delegada Oficina de Contratación		10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8403900
Número del Contrato	3743 de 17 de octubre de 2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	14/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	16/04/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Información del Proveedor contratista

UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026	POPULAR	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA*	*Fecha de aprobación:*	*21/10/2025 10:52:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*SANDRA LILIANA GARCIA COBAS*	*Fecha de aprobación:*	*22/10/2025 2:21:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8403900_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8403900_En ejecucion

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LPO-086-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Titulo del proceso	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Duración del contrato	540 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
Titulo de la oferta	OFERTA LPO-086-2025, UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 20
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	19,039,682,163 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Si — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sector: Infraestructura de transporte

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado: Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Garantías por lotes, grupos o etapas Si No

Seriedad de la oferta Si No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Si No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/09/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	19/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/03/2030 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/03/2032 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Si No

% del valor de la oferta: 5

Fecha límite para entrega de garantías: 26/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 13/11/2025 12:57:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.19053808	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	951.984.108,15 COP	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	4/06/2027 *((U*
CO1.WRT.19052991	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.663.888.757,05 COP	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	4/06/2032 *((U*
CO1.WRT.18280739	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	951.984.108,15 COP	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	10/05/2027 *((*
CO1.WRT.18280730	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.663.888.757,05 COP	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	10/05/2032 *((*
CO1.WRT.18389401	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	951.984.108,15 COP	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	10/04/2027 *((*

1 2 »

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima

Dirección de notificaciones

Ubicación	CO-TOL-73001 - Ibagué
País	COLOMBIA
Departamento	Tolima
Municipio	Ibagué
Dirección:	carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima
Código postal:	57

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	VIA SAN FELIPE – FALAN - PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.8403900

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	72141000	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE	1.00	UN	21.424.442.309,00	19.039.682.163,0

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
20251010. Certificacion UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026.pdf	20251010. Certificacion UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026.pdf
141212674809.pdf	141212674809.pdf
MINUTA 3743-2025 VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO.PDF	MINUTA 3743-2025 VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO.PDF
oferta economica.PDF	oferta economica.PDF
CDP (2).pdf	CDP (2).pdf

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? Si No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	3039598(
Supervisor	FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	9320613(

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS	22/10/2025 2:21:02 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA	22/10/2025 2:21:02 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto	Inversión			
Fuente de los recursos:				**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí	No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	Sí	No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	Sí	No *	19.039.682.163
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí	No *	
	Recursos de Crédito	Sí	No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí	No *	
		Total		19.039.682.163

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2024000060007	2025	Validado	Cer

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a uti
27625	2024000060007	CDP	Generado	21.424.442.309 COP	21.424.442.309 COP	19.039.682.163

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	0	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	0 COP	0 COP	0 COP

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	FE2	-	13/04/2026 10:20 AM *(UTC -5 horas)*	13/04/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
2	FE4	-	16/07/2026 12:57 PM *(UTC -5 horas)*	29/07/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
01. INFORME MENSUAL No. 1 V1.pdf	01. INFORME MENSUAL No. 1 V1.pdf
01_ACTA PARCIAL 01_25.37%.pdf	01_ACTA PARCIAL 01_25.37%.pdf
01_FACTURA 25.37%.pdf	01_FACTURA 25.37%.pdf
01_GASTOS OPERATIVOS Y DE OFICINA 25.37%.pdf	01_GASTOS OPERATIVOS Y DE OFICINA 25.37%.pdf
01_GASTOS OPERATIVOS Y DE OFICINA ACTA 1 25.37%.pdf	01_GASTOS OPERATIVOS Y DE OFICINA ACTA 1 25.37%.pdf
01_INFORME DE IMPREVISTOS 25.37%.pdf	01_INFORME DE IMPREVISTOS 25.37%.pdf
01_INFORME DE SUPERVISION 25.37%.pdf	01_INFORME DE SUPERVISION 25.37%.pdf
01_INFORME EJECUTIVO ACTA PARCIAL 1 25.37%.pdf	01_INFORME EJECUTIVO ACTA PARCIAL 1 25.37%.pdf
01_INFORME EJECUTIVO TECNICO 25.37%.pdf	01_INFORME EJECUTIVO TECNICO 25.37%.pdf
01_PREACTA PARCIAL Y MEMORIAS DE CALCULO 1 FALAN 25.37% pdf	01_PREACTA PARCIAL Y MEMORIAS DE CALCULO 1 FALAN 25.37%.pdf
01_SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 25.37%.pdf	01_SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 25.37%.pdf
02 OBRA_FACTURA 5%.pdf	02 OBRA_FACTURA 5%.pdf
02_ACTA PARCIAL 5%.pdf	02_ACTA PARCIAL 5%.pdf
02_INFORME SUPERVISION OBRA 5%.pdf	02_INFORME SUPERVISION OBRA 5%.pdf
02_OBRA GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA.pdf	02_OBRA GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA.pdf
02_OBRA IMPREVISTOS 5%.pdf	02_OBRA IMPREVISTOS 5%.pdf
02_OBRA INFORME PARCIAL 5%.pdf	02_OBRA INFORME PARCIAL 5%.pdf
02_OBRA MEMORIAS DE CANTIDADES 5%.pdf	02_OBRA MEMORIAS DE CANTIDADES 5%.pdf
02_OBRA SEGURIDAS SOCIAL Y PARAFISCALES .pdf	02_OBRA SEGURIDAS SOCIAL Y PARAFISCALES .pdf
2. Anexos Informe SST.zip	2. Anexos Informe SST.zip
2. Anexos Informe SST_junio.zip	2. Anexos Informe SST_junio.zip
2. Anexos SST Abril_26..zip	2. Anexos SST Abril_26..zip
2. Anexos SST Febrero 2026.zip	2. Anexos SST Febrero 2026.zip
2. Anexos SST Marzo.zip	2. Anexos SST Marzo.zip
2. Informe Mensual sst enero 2026 san felipe.pdf	2. Informe Mensual sst enero 2026 san felipe.pdf
2. Informe SST Abril_2026.pdf	2. Informe SST Abril_2026.pdf
2. Informe SST junio 2026.pdf	2. Informe SST junio 2026.pdf
2. Informe SST mayo 2026.pdf	2. Informe SST mayo 2026.pdf
2. Informe SST_Marzo_26 (2).pdf	2. Informe SST_Marzo_26 (2).pdf
3. Informe Topografico San Felipe Enero_2026.pdf	3. Informe Topografico San Felipe Enero_2026.pdf
3. Informe Topografico Feb_26_V1.pdf	3. Informe Topografico Feb_26_V1.pdf
3. Informe Topografico junio_2026.pdf	3. Informe Topografico junio_2026.pdf
3. Informe Topografico Marzo_2026.pdf	3. Informe Topografico Marzo_2026.pdf
3. Informe Topografico mayo_2026_V0.pdf	3. Informe Topografico mayo_2026_V0.pdf
4 Anexos Inf. G. Social ene_26.rar	4 Anexos Inf. G. Social ene_26.rar
4. Anexos G Social_junio_2026.zip	4. Anexos G Social_junio_2026.zip
4. Anexos_G.Social_Abril_26.rar	4. Anexos_G.Social_Abril_26.rar
4. Anexos_Gestión Social_marzo.rar	4. Anexos_Gestión Social_marzo.rar
4. Informe G. SOCIAL_Abril.pdf	4. Informe G. SOCIAL_Abril.pdf
4. Informe G. SOCIAL_Enero.pdf	4. Informe G. SOCIAL_Enero.pdf
4. Informe G. SOCIAL_Febrero.pdf	4. Informe G. SOCIAL_Febrero.pdf
4. Informe G. SOCIAL_junio 2026.pdf	4. Informe G. SOCIAL_junio 2026.pdf
4. Informe G. Social_Marzo_26.pdf	4. Informe G. Social_Marzo_26.pdf
4. Informe G. SOCIAL_Mayo_26.pdf	4. Informe G. SOCIAL_Mayo_26.pdf
5. Anexos Ambiental Abril_26.rar	5. Anexos Ambiental Abril_26.rar
5. Anexos Ambiental.rar	5. Anexos Ambiental.rar
5. Anexos Ambientales Febrero 2026.zip	5. Anexos Ambientales Febrero 2026.zip
5. Anexos G Ambiental Marzo.zip	5. Anexos G Ambiental Marzo.zip
5. Anexos G Ambiental_junio 2026.zip	5. Anexos G Ambiental_junio 2026.zip
5. Anexos G. Ambiental.zip	5. Anexos G. Ambiental.zip

5. Informe Ambiental - Febrero (1).pdf
5. Informe Ambiental Abril_26.pdf
5. Informe Ambiental Marzo_26.pdf
5. Informe Ambiental PAGA - Enero..pdf
5. Informe Ambiental_junio 2026.pdf
5. Informe Ambiental_mayo_26.pdf
ACTA DE INICIO C 3743-2025 OK.pdf

ACTUALIZACION DE POLIZAS 3743-2025.pdf

Anexos SST mes de enero de 2026-.zip
Informe de imprevistos_V1-scan.pdf
Informe Técnic_Mayo_26.pdf
Informe Técnico Abril_2026_.pdf
Informe Técnico Marzo_2026.pdf
Informe Técnico mes Feb-26.pdf
Informe Tecnico_ Junio 2026.pdf
LEGALIZACION 3743-2025.pdf

LEGALIZACION SEGUN ACTA INICIO 3743-2025.pdf

OP 22987 UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026_compressed.pdf

5. Informe Ambiental - Febrero (1).pdf
5. Informe Ambiental Abril_26.pdf
5. Informe Ambiental Marzo_26.pdf
5. Informe Ambiental PAGA - Enero..pdf
5. Informe Ambiental_junio 2026.pdf
5. Informe Ambiental_mayo_26.pdf
ACTA DE INICIO C 3743-2025 OK.pdf

ACTUALIZACION DE POLIZAS 3743-2025.pdf

Anexos SST mes de enero de 2026-.zip
Informe de imprevistos_V1-scan.pdf
Informe Técnic_Mayo_26.pdf
Informe Técnico Abril_2026_.pdf
Informe Técnico Marzo_2026.pdf
Informe Técnico mes Feb-26.pdf
Informe Tecnico_ Junio 2026.pdf
LEGALIZACION 3743-2025.pdf

LEGALIZACION SEGUN ACTA INICIO 3743-2025.pdf

OP 22987 UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026_compressed.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.20895405	Modificar el contrato	14/11/2025 1:47 PM *(UTC -5 horas)*	19/11/2025 9:50 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20895405
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8403900
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	19/11/2025 9:50:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	se procede a aclarar la cláusula 7 de la minuta, en relación al número de rubro asociado al cdp 3834 de 20 de julio de 2025

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
3743 2025 noviembre aclaratoria- infra.pdf	3743 2025 noviembre aclaratoria- infra.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

Reconocido por el proveedor *DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA 18-11-2025 19:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *MIRIAM CAROLINA MOSOS PATIÑO 14-11-2025 13:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS 18-11-2025 09:59 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

NUMERO DE ACTA	**01**	**DENOMINACION:**	**ACTA ACLARATORIA**
CONTRATO NO.	**3743**	**FECHA:**	**17 de octubre de 2025**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
NIT:	**800113672-7**		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**		
IDENTIFICACIÓN:	**9 0 1 9 9 5 1 0 2-0**		
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA**		
IDENTIFICACIÓN:	**25.288.329**		
N° DE PROCESO	**LPO-086-2025**		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS, identificada con cédula No.30.395.980 en su calidad de secretaria de Infraestructura y Hábitat, según lo acredita el Decreto N° 0169 de 9 de febrero de 2023**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. **0460 del 23 de agosto de 2024**, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, identificado como se menciona pretéritamente, quien denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	**MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO**
2) Justificación:	**JUSTIFICACION LEGAL** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 0810 del 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación. **JUSTIFICACION TECNICA** Que en virtud a lo anteriormente expuesto se hace necesario aclarar la clausula 7 APROPIACION PRESUPUESTAL en relación con el numero de rubro asociado al cdp 3834 de 20 de julio de 2025. el cual presenta un error de digitación. Siendo la información correcta:

	RUBRO	**CONCEPTO**	**CDP No.**	**VR- CDP**	**VALOR AFECTACION**
	00RG-2402-0600 2024-00006-0007	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO	27625 de 19 de junio de 2025	$21.424.442.309	$19.039.682.163
	06-03.2.2.1.013 –2402-0600-2024000060007-00RG	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO BPIN: 202400060007	3834 de 20 de junio de 2025		
			TOTAL	$21.424.442.309	$19.039.682.163

JUSTIFICACION FINANCIERA

La presente aclaración, no conlleva afectación financiera

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) ACLARAR la cláusula 7 de la minuta contractual:

De acuerdo a las consideraciones anteriormente expuestas, se procede a aclarar la cláusula 7 de la minuta, en relación al número de rubro asociado al cdp 3834 de 20 de julio de 2025, el cual debe ser así:

RUBRO	**CONCEPTO**	**CDP No.**	**VR- CDP**	**VALOR AFECTACION**

	00RG-2402-0600-2024-00006-0007	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO	27625 de 19 de junio de 2025	$21.424.442.309	$19.039.682.163
	06-03.2.2.1.013 – 2402-0600-2024000060007-00RG	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN – PALOCABILDO BPIN: 202400060007	3834 de 20 de junio de 2025		
			TOTAL	$21.424.442.309	$19.039.682.163

2) Perfeccionamiento:

La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		x
REGISTRO PRESUPUESTAL		x
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS		X
IMPUESTO DE TIEMBRE		X

	La legalización de la presente modificatoria se deberá realizar máximo dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II (En caso que aplique.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: CAROLINA MOSOS Abogada especializado- Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Katherine León Miranda – Directora de Contratación	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227775902

(415)7707212489984(8020) 000014122777590 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 1 0 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 # 18 - 23 OF 201

42. Correo electrónico gerencia@ingenieriadevias.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 3 1 1	6 0 1 3 2 0 4 8 2 0	3 1 8 2 6 5 5 9 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 5 1 0 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5

7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ LEZAMA CARLOS FERNANDO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227775902

(415)7707212489984(8020) **000014122777590 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 1 0 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227775902

(415)7707212489984(8020) **000014122777590 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 1 0 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 2 8 8 3 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAZ	ACOSTA	DIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 7 0 5 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	LEZAMA	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227775902

(415)7707212489984(8020) 000014122777590 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 1 0 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 3 2 9 3 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 5 0 8 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 9 1 6 6 3 2	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 9 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 3 2 5 0 2	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JV INGENIERIA & SUMINISTROS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 8 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227775902

(415)7707212489984(8020) **000014122777590 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 1 0 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 4 3 5 0 5 0	0	3 1 1 4 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DEAZA	SANDOVAL	ANGIE	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191852454

(415)7707212489984(8020) 000014119185245 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 2 9 3 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 17 A 39 P 1

42. Correo electrónico equiposytrituradossa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 5 2 5 1	6 0 1 3 2 0 4 8 2 0	3 1 8 2 6 5 5 9 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 3 1 2 2 6	4 2 9 0	2 0 0 3 1 2 2 6	7 1 1 2	4 3 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	5 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTECHA CARRILLO JESUS ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191852454

(415)7707212489984(8020) 000014119185245 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 2 9 3 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 8 4 4 4	2 4 3 2
73. Fecha	2 0 0 3 1 2 2 6	2 0 1 1 1 1 2 8
74. Número de notaría	2 9	1 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 0 5	2 0 1 1 1 2 1 9
77. No. Matrícula mercantil	1 3 2 9 9 0 8	1 3 2 9 9 0 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 1 2 2 6
81. Hasta	2 0 3 8 1 2 2 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		9 0 0 8 5 4 6 6 1	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191852454

(415)7707212489984(8020) **000014119185245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 2 9 3 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 6 5 7 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JESUS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 8 8 5 3 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191852454

(415)7707212489984(8020) **000014119185245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 2 9 3 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 8 4 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	PEDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 1 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 6 5 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JESUS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 1 2 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 8 8 1 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 1 2 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 8 8 5 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 1 2 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 6 8 5 1 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTECHA	CARRILLO	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 1 2 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191852454

(415)7707212489984(8020) **000014119185245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 2 9 3 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 7 3 4 1 1	8	1 5 4 6 4 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDENAS	MOYANO	JOHN	JAIRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 9 2 5 9 3	0	5 7 1 2 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARANGO	TORRES	JORGE	ANDRES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 7 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 6 9 4 7 9		1 1 7 7 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NEIRA	CUELLAR	JOHANNA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191852454

(415)7707212489984(8020) **000014119185245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 2 9 3 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 36 18 23 OF 201

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 3 2 9 9 2 7	2 0 0 4 0 1 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 3 2 0 4 8 2 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141233587643

(415)7707212489984(8020) 000014123358764 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 6 6 3 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 NO. 18 23 OF 201

42. Correo electrónico GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 0 4 8 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 5 0 2 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ LEZAMA CARLOS FERNANDO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141233587643

(415)7707212489984(8020) **000014123358764 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 6 6 3 2	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 5	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 9 2 1 1 0 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 2 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141233587643

(415)7707212489984(8020) **000014123358764 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 6 6 3 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 5 2 8 8 3 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAZ	ACOSTA	DIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 7 0 5 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	LEZAMA	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141233587643

(415)7707212489984(8020) **000014123358764 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 1 6 6 3 2		Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 6 9 4 7 9	9	1 1 7 7 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NEIRA	CUELLAR	JOHANNA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137362053

(415)7707212489984(8020) 000014113736205 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 5 0 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JV INGENIERIA & SUMINISTROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 BIS A 76 24

42. Correo electrónico jvingenieriaysuministros.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 8 2 4 5 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 1 0 0 1	4 9 2 1	2 0 2 1 0 3 3 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

15- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARRA CONTECHA MAGDA CRISTINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137362053

(415)7707212489984(8020) **000014113736205 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 5 0 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 0 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 1 8 1 3 3 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 1 0 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137362053

(415)7707212489984(8020) 000014113736205 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 5 0 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 8 0 3 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	CONTECHA	MAGDA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 1 5 2 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELLO	SUÑIGA	MAURICIO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137362053

(415)7707212489984(8020) 000014113736205 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 2 5 0 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 7 8 0 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	CONTECHA	MAGDA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 0 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 1 5 2 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BELLO	SUÑIGA	MAURICIO	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 1 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
NIT 901.995.102-0
CL 36 18 23
Tel: 3182655950 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
asistentecontable1@ingenieriadevias.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 5

Señores	GOBERNACION DEL TOLIMA		
NIT	800.113.672-7	**Teléfono**	(000) 2611111 - Ext. 000
Dirección	CR 3a ALD CALLE 10A 11	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/09/2026, 10:48
Expedición	01/09/2026, 10:49
Vencimiento	01/10/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 3	1.00	819,276,161.80

l ítems: 1

Total Bruto	819,276,161.80
Total a Pagar	**819,276,161.80**

Valor en Letras:
Ochocientos diecinueve millones doscientos setenta y seis mil ciento sesenta y un pesos m/cte con ochenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-10-01 por $ 819,276,161.80

Observaciones:
CONTRATO No.3743 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025
MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE- FALAN- PALOCABILDO

INTEGRANTES
EQUIPOS Y TRITURADOS NIT 830132938-0 75%
INFRAESTRUCTURAS VIALES SAS NIT 901916632-5 15%
JV INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT 901332502-9 10%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101864400 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa
CUFE: 365c0fff935f65d654b8342553a8acaf70161b48dbe07d9194d30e2cddfbc7b5f6ed72397ec1e72b7566f44c72bec406

CONSORCIO PUNTOS VIALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4258 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA

El **CONSORCIO PUNTOS VIALES**, en calidad de Interventoría del **Contrato de Interventoría No. 4258 del 13 de noviembre de 2025**, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL 'MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación establecidas en el contrato de interventoría, esta Interventoría realizó la revisión de los soportes de pago correspondientes al **Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal profesional** vinculado a la ejecución del **Contrato de Obra No. 3743 del 17 de octubre de 2025**, suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, cuyo objeto es:

"MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Como resultado de dicha verificación, se certifica que los soportes correspondientes al mes de julio de 2026 fueron revisados por esta Interventoría, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal profesional vinculado al proyecto, de conformidad con la documentación presentada por el contratista.

La presente certificación se expide con fundamento en la documentación suministrada por el contratista y revisada por esta Interventoría, para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

Parágrafo: La presente certificación se emite con base en la documentación aportada por el contratista, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste respecto de la veracidad, autenticidad e integridad de la información suministrada.

Se expide en Falan, Tolima, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

RL. LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES
CONSORCIO PUNTOS VIALES
Interventoría
Contrato No. 4258 del 13 de noviembre de 2025

HERMINDA GUTIERREZ
PROFESIONAL SST
Interventoría

Simple

AGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-24, 02:02:20 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083962369

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 24/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026		
Documento	NI901995102	**Dirección**	CL 36 #18 - 23
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3182655950
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	PAZ ACOSTA DIANA PATRICIA	**Identificación**	CC 25288329
Total Afiliados	46	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000338764	LUISA FERNANDA BOCANEGRA NISPERUZA	01	00	X									X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.833.808	$ 293.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.833.808	$ 73.400	6,960	$ 1.833.808	$ 127.700	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 1.833.808	$ 73.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 568.000
CC 1005756518	JESUS ALFONSO DIAZ ALFONSO	01	00	X									X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.759.196	$ 281.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.759.196	$ 70.400	4,350	$ 1.759.196	$ 76.600	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 1.759.196	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.900
CC 1005855965	JHOINNER BELTRAN RODRIGUEZ	01	00	X									X							0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.318.816	$ 211.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.318.816	$ 52.800	4,350	$ 1.318.816	$ 57.400	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 1.318.816	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.100
CC 10188536	LUIS ANGEL HOYOS RODRIGUEZ	01	00	X																0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 466.908	$ 74.800	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 466.908	$ 18.700	4,350	$ 466.908	$ 20.400	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 466.908	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.600
CC 1054555740	ALEXANDER GOMEZ BUITRAGO	01	00										X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.721.723	$ 275.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.721.723	$ 68.900	6,960	$ 1.721.723	$ 119.900	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 1.721.723	$ 68.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 533.200
CC 1054555740	ALEXANDER GOMEZ BUITRAGO	01	00														X			0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 133.971	$ 21.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 133.971	$ 5.400	0,000	$ 133.971	$ 0	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 116.727	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.600
CC 1058275336	JUAN CAMILO RINCON PARRA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.595.455	$ 415.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.595.455	$ 103.900	6,960	$ 2.595.455	$ 180.700	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.595.455	$ 103.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 803.800
CC 1069363752	JUAN GABRIEL BURBANO CORDOBA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.738.352	$ 438.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.738.352	$ 109.600	6,960	$ 2.738.352	$ 190.800	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.738.352	$ 109.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 848.000
CC 1061599460	ANDRES HUMBERTO GONGORA ZULUAGA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.316.364	$ 370.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.316.364	$ 92.700	6,960	$ 2.316.364	$ 161.300	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.316.364	$ 92.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 717.400
CC 1061601463	VICTOR MANUEL HOYOS URBANO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.473.545	$ 395.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.473.545	$ 99.000	6,960	$ 2.473.545	$ 172.200	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.473.545	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 766.000
CC 1067408771	DANIEL ALVEIRO IZQUIERDO PANTOJA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.501.387	$ 400.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.501.387	$ 100.100	6,960	$ 2.501.387	$ 174.100	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.501.387	$ 100.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.600
CC 1104707613	GERSON STIBER FLOREZ BOHORQUEZ	01	00		X								X							0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 200.825	$ 32.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 200.825	$ 8.100	4,350	$ 200.825	$ 8.800	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 626.194	$ 25.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.100
CC 1105786563	JESSICA LENIS CORTES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1106332154	CRISTIAN CAMILO MOLANO GUZMAN	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.146.849	$ 343.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.146.849	$ 85.900	6,960	$ 2.146.849	$ 149.500	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.146.849	$ 85.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 664.800
CC 1106332610	OSCAR JAVIER FULA SALAZAR	01	00	X																0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 466.908	$ 74.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 466.908	$ 18.700	6,960	$ 466.908	$ 32.500	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 466.908	$ 18.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.700
CC 1106332749	CAMILO ANDRES FALLA MURILLO	01	00		X								X							0	23	23	23	23	(230201) PROTECCION	$ 2.461.547	$ 393.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.461.547	$ 98.500	4,350	$ 2.461.547	$ 107.100	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 2.867.658	$ 114.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 714.300
CC 1106333506	LUISA FERNANDA VELEZ HERNANDEZ	01	00		X								X							0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 88.209	$ 14.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 88.209	$ 3.600	6,960	$ 88.209	$ 6.200	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 372.731	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.000
CC 1106333968	DUVAN NOVOA SUAREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.375.472	$ 700.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.375.472	$ 175.100	6,960	$ 4.375.472	$ 304.500	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 4.375.472	$ 175.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.354.900
CC 1106948658	LISETH YOHANA RUEDA BECERRA	01	00	X																0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.400.724	$ 224.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.400.724	$ 56.100	6,960	$ 1.400.724	$ 97.500	(CCF48) COMFATOLIMA	$ 1.400.724	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 24/08/2026 | Empresa NI901995102 UNION TEMPORAL TOLIMA V[redacted]2026 | Planilla Nro: 1083962369 | Periodo Cotización: julio de 2026 | Periodo Servicio: agosto de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1106951895 | NICOLAS BONILLA BELTRAN | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.865.311 | $ 298.500 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.865.311 | $ 74.700 | 4,350 | $ 1.865.311 | $ 81.200 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.865.311 | $ 74.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 529.100 |
| CC 1106952067 | JEFFERSON GALLEGO LONDOÑO | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.943.903 | $ 311.100 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 1.943.903 | $ 77.800 | 6,960 | $ 1.943.903 | $ 135.300 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.943.903 | $ 77.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 602.000 |
| CC 1106120362 | MABEL ELIZA CERON CAMPO | 01 | 00 | X | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 24 | 24 | 24 | 24 | (230201) PROTECCION | $ 1.405.698 | $ 225.000 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 1.405.698 | $ 56.300 | 6,960 | $ 1.405.698 | $ 97.900 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.405.698 | $ 56.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 435.500 |
| CC 1109294227 | ANDRES BARRERA RINCON | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (231001) COLFONDOS | $ 2.320.552 | $ 371.300 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 2.320.552 | $ 92.900 | 6,960 | $ 2.320.552 | $ 161.600 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.320.552 | $ 92.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 718.700 |
| CC 1109298988 | YARMINSON SERNA CARDENAS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 8 | 8 | 8 | 8 | (230301) PORVENIR | $ 466.908 | $ 74.800 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 466.908 | $ 18.700 | 6,960 | $ 466.908 | $ 32.500 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 466.908 | $ 18.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 144.700 |
| CC 1109300296 | MARIA ALEJANDRA DIAZ PEREZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.800.000 | $ 448.000 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.800.000 | $ 112.000 | 6,960 | $ 2.800.000 | $ 194.900 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.800.000 | $ 112.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 868.900 |
| CC 1110456153 | PABLO ANDRES MARTINEZ URUEÑA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (231001) COLFONDOS | $ 4.500.000 | $ 720.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 4.500.000 | $ 180.000 | 6,960 | $ 4.500.000 | $ 313.200 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 4.500.000 | $ 180.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.393.200 |
| CC 1111196031 | VICTOR ALFONSO VANEGAS CAMELO | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.954.846 | $ 312.800 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 1.954.846 | $ 78.200 | 6,960 | $ 1.954.846 | $ 136.100 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.954.846 | $ 78.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 605.300 |
| CC 1111196951 | KELY JOHANA AVILA VARGAS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.500.000 | $ 400.000 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.500.000 | $ 100.000 | 6,960 | $ 2.500.000 | $ 174.000 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.500.000 | $ 100.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 774.000 |
| CC 1111196031 | JENNY CATHERINE FLOREZ BALLESTEROS | 01 | 00 | | X | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 23 | 23 | 23 | 23 | (230301) PORVENIR | $ 1.772.128 | $ 283.600 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 1.772.128 | $ 70.900 | 6,960 | $ 1.772.128 | $ 123.400 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.190.402 | $ 87.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 985.600 |
| CC 1111200476 | JONATHAN EDUARDO OLARTE VARGAS | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.077.210 | $ 332.400 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.077.210 | $ 83.100 | 6,960 | $ 2.077.210 | $ 144.600 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.077.210 | $ 83.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 643.200 |
| CC 1111201413 | EDWIN OSORIO SALAZAR | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.999.619 | $ 480.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.999.619 | $ 120.000 | 6,960 | $ 2.999.619 | $ 208.800 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.999.619 | $ 120.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 928.800 |
| CC 1116442505 | BILLY REYNALDO LINARES SEPULVEDA | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.029.458 | $ 324.800 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 2.029.458 | $ 81.200 | 6,960 | $ 2.029.458 | $ 141.300 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.029.458 | $ 81.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 628.500 |
| CC 14013822 | JOHN OLIVER LOZANO GAITAN | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230301) PORVENIR | $ 58.364 | $ 9.400 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 58.364 | $ 2.400 | 6,960 | $ 58.364 | $ 4.100 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 260.202 | $ 10.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 26.400 |
| CC 14321488 | CARLOS JULIO CESPEDES | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.227.500 | $ 356.400 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.227.500 | $ 89.100 | 6,960 | $ 2.227.500 | $ 155.100 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.227.500 | $ 89.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 689.700 |
| CC 18370393 | JULIO CESAR SANTA VALENCIA | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 17 | 17 | 17 | 17 | (230201) PROTECCION | $ 1.250.836 | $ 200.200 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.250.836 | $ 50.100 | 4,350 | $ 1.250.836 | $ 54.500 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.250.836 | $ 50.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 354.900 |
| CC 18370393 | JULIO CESAR SANTA VALENCIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | (230201) PROTECCION | $ 684.246 | $ 109.500 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 684.246 | $ 27.400 | 0,000 | $ 684.246 | $ 0 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 684.246 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 136.900 |
| CC 18370393 | JULIO CESAR SANTA VALENCIA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 205.274 | $ 32.800 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 205.274 | $ 8.300 | 0,000 | $ 205.274 | $ 0 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 205.274 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 41.200 |
| CC 28980226 | CLAUDIA YINETH BASTO BASTO | 01 | 00 | | X | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 23 | 23 | 23 | 23 | (230301) PORVENIR | $ 1.843.757 | $ 295.100 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.843.757 | $ 73.800 | 6,960 | $ 1.843.757 | $ 128.400 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.322.822 | $ 93.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 590.300 |
| CC 4752686 | JESUS HERNANDO HERNANDEZ | 01 | 00 | | | | | | | X | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.335.056 | $ 373.700 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.335.056 | $ 93.500 | 6,960 | $ 2.335.056 | $ 162.600 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.335.056 | $ 93.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 723.300 |
| CC 74326686 | RICARDO ANTONIO CELY CARO | 01 | 00 | | X | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (25-14) COLPENSIONES | $ 411.529 | $ 65.900 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 411.529 | $ 16.500 | 6,960 | $ 411.529 | $ 28.700 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 764.144 | $ 30.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 141.700 |
| CC 74326857 | JULIO ENRIQUE CELY CARO | 01 | 00 | | X | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | (230201) PROTECCION | $ 311.136 | $ 49.800 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 311.136 | $ 12.500 | 6,960 | $ 311.136 | $ 21.700 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 516.890 | $ 20.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 104.700 |
| CC 79246501 | LUIS EDUARDO SAMACA TOCARRUNCHO | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.845.739 | $ 295.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.845.739 | $ 73.900 | 6,960 | $ 1.845.739 | $ 128.500 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.845.739 | $ 73.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 571.700 |
| CC 79702004 | JAILERMAN GARZON GARCIA | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 2.137.895 | $ 342.100 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.137.895 | $ 85.600 | 4,350 | $ 2.137.895 | $ 93.000 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.137.895 | $ 85.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 606.300 |
| CC 83089273 | CARLOS EDUARDO MOTTA ALVAREZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 11.130.000 | $ 1.892.200 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 11.130.000 | $ 445.200 | 6,960 | $ 11.130.000 | $ 774.700 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 11.130.000 | $ 445.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.557.300 |
| CC 93298415 | LEONARDO MAURICIO TORRES GAITAN | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.043.983 | $ 327.100 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 2.043.983 | $ 81.800 | 4,350 | $ 2.043.983 | $ 89.000 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.043.983 | $ 81.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 579.700 |
| CC 93340925 | JAVIER URREGO OSMA | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.910.078 | $ 305.700 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 1.910.078 | $ 76.500 | 4,350 | $ 1.910.078 | $ 83.100 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.910.078 | $ 76.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 541.800 |
| CC 93386343 | HUGO ALEXANDER CANCINO AMAYA | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 24 | 24 | 24 | 24 | (230301) PORVENIR | $ 2.040.000 | $ 326.400 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 2.040.000 | $ 81.600 | 6,960 | $ 2.040.000 | $ 142.000 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 1.667.500 | $ 66.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 616.300 |
| CC 93439077 | CARLOS EDUARDO MUÑETON LINARES | 01 | 00 | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 5.411.091 | $ 865.800 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 5.411.091 | $ 216.500 | 6,960 | $ 5.411.091 | $ 376.700 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 5.411.091 | $ 216.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.675.500 |
| CC 93453772 | WEIMER LOZADA ROBLES | 01 | 00 | | | | | | | X | | X | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.396.591 | $ 383.500 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 2.396.591 | $ 95.900 | 6,960 | $ 2.396.591 | $ 166.900 | (CCF48) COMFATOLIMA | $ 2.396.591 | $ 95.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 742.200 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 99.878.567	$ 99.878.567	$ 99.878.567	$ 102.252.371	$ 16.094.400	$ 3.997.300	$ 6.480.100	$ 4.056.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.628.500	$ 463.700	$ 31.092.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

CERTIFICACIÓN

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.270.552 de Armero (Guayabal) actuando en calidad de Representante Legal de UNION TEMPPRAL TOLIMA VIAL 2026 y **ANGIE PAOLA DEAZA SANDOVAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.012.435.050 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 311412-T actuando en calidad de Contadora de la UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026, nos permitimos certificar:

Que, durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, se ha venido ejecutando el contrato de obra No. 3473 del 17 de octubre de 2025 que tiene por objeto el MEJORAMIENTO VIAL DE LA VIA SAN FELIPE – FALAN – PALOBILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Certificamos que a la fecha la Unión Temporal se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados a los aportes de seguridad social cuando ha sido obligatorio de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (cuando aplique), al Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando aplique) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), entre el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2026

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
C.C. No. 14.270.552 de Armero (Guayabal)
UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
NIT. 901.995.102-0

Angie Paola Deaza

ANGIE PAOLA DEAZA SANDOVAL
C.C. No. 1.012.435.050 de Bogotá
TP 311412-T
Contador – UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-SEP-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00629893-F-1012435050-20141003 0040378773A 1 43422971



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.012.435.050
DEAZA SANDOVAL
APELLIDOS
ANGIE PAOLA
NOMBRES
Angie Paola Deaza
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



311412-T

ANGIE PAOLA
DEAZA SANDOVAL
C.C. 1012435050
RES. INSCRIPCION 256 DEL 05/07/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

360959 363214

220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5610EFB5BAB27AC2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE PAOLA DEAZA SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012435050 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 311412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.

ISO 9001 icontec

308036
Construcción de obras de infraestructura vial

CERTIFICACIÓN

JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.265.798 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. y **JOHN JAIRO CARDENAS MOYANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 80.073.411 y Tarjeta Profesional No. 154641-T actuando en calidad de REVISOR FISCAL de EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S., nos permitimos certificar:

Que, durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, se ha venido ejecutando el contrato de obra No. 3473 del 17 de octubre de 2025 que tiene por objeto el MEJORAMIENTO VIAL DE LA VIA SAN FELIPE – FALAN – PALOBILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

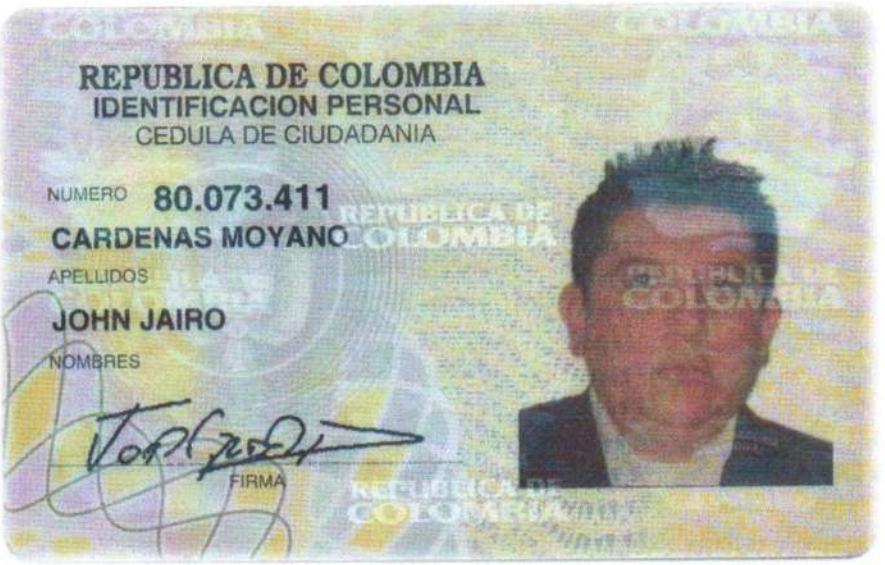
Certificamos que a la fecha el integrante de la Unión Temporal se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados a los aportes de seguridad social cuando ha sido obligatorio de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (cuando aplique), al Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando aplique) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), entre el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, al primer (1) día del mes de septiembre del 2026.

JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO
C.C. No. 19.265.798 de Bogotá D.C.
Representante Legal

JOHN JAIRO CARDENAS MOYANO
Revisor Fiscal
TP 154641-T

Calle 36 No. 17 A – 39 Piso 1 - Tel.: 2455287 – Fax: 2880275 - Bogotá D.C. – Colombia
equiposytrituradossa@hotmail.com
NIT. 830.132.938-0


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.073.411
CARDENAS MOYANO
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
26-AGO-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1500150-00812775-M-0080073411-20160412
0049275989A 1
1973867728

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



154641-T

JOHN JAIRO
CARDENAS MOYANO
C.C. 80073411
RES. INSCRIPCION 358 DEL 18/11/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

285794 **165025**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9980F1D964BA8203

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAIRO CARDENAS MOYANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80073411 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154641-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NIT. 901.916.632-5
Calle 36 No.18-23 Oficina 201
Teléfono: 601 3204820
Email: gerencia@ingenieriadevias.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

INFRAESTRUCTURAS
VIALES S.A.S.

CERTIFICACION

DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.288.329 de Popayán, actuando en calidad de Representante Legal de **INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S.** y **JOHANNA LUCIA NEIRA CUELLAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 80.073.411 y Tarjeta Profesional No. 154641-T actuando en calidad de contador de INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S., nos permitimos certificar:

Que, durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, se ha venido ejecutando el contrato de obra No. 3473 del 17 de octubre de 2025 que tiene por objeto el MEJORAMIENTO VIAL DE LA VIA SAN FELIPE – FALAN – PALOBILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Certificamos que a la fecha el integrante de la Unión Temporal se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados a los aportes de seguridad social cuando ha sido obligatorio de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (cuando aplique), al Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando aplique) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), entre el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Bogotá D.C., al 1 día del mes de septiembre de 2026.

DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA
C.C. No. 25.288.329 de Popayan
Representante Legal

JOHANNA LUCIA NEIRA CUELLAR
Contadora
TP 154641-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.269.479

NEIRA CUELLAR

APELLIDOS

JOHANNA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

08-AGO-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00112241-F-0052269479-20081026 0004869721A 1 6200018514



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
117795-T

JOHANNA LUCIA
NEIRA CUELLAR
C.C. 52269479
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127644



Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

37856

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 9 4 E F F 3 2 0 C 2 9 1 0 D 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA LUCIA NEIRA CUELLAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52269479 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 117795-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN

MAGDA CRISTINA PARRA CONTECHA identificado con cedula de ciudadanía No. 65.780.322 de Ibagué, actuando en calidad de Representante Legal de JV INGENIERÍA & SUMINISTROS S.A.S. y **CAMILO ARMANDO HIJUELOS MIKAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.801.449 y Tarjeta Profesional No. 291164-T actuando en calidad de revisor fiscal de JV INGENIERIA & SUMNINISTOS S.A.S., nos permitimos certificar:

Que, durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, se ha venido ejecutando el contrato de obra No. 3473 del 17 de octubre de 2025 que tiene por objeto el MEJORAMIENTO VIAL DE LA VIA SAN FELIPE – FALAN – PALOBILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Certificamos que a la fecha el integrante de la Unión Temporal se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionados a los aportes de seguridad social cuando ha sido obligatorio de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (cuando aplique), al Servicio Nacional de Aprendizaje (cuando aplique) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), entre el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Bogotá D.C., al 1 día del mes de septiembre de 2026.

MAGDA CRISTINA PARRA CONTECHA
C.C. No. 65.780.322 de Ibagué
Representante Legal

CAMILO ARMANDO HIJUELOS MIKAN
Revisor Fiscal
TP 291164-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.801.449**

HIJUELOS MIKAN

APELLIDOS

CAMILO ARMANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1976**

CABRERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00348930-M-0079801449-20111202 **0028**611112A 1 1501617275

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

291164-T



CAMILO ARMANDO
HIJUELOS MIKAN
C.C. 79801449
RES. INSCRIPCION 3138 DEL 06/12/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

314148 333773

impulsado por CamScanner

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

impulsado por CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E425F0002600FFF4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ARMANDO HIJUELOS MIKAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79801449 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 291164-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LPO-086-2025

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Gobernación del Tolima
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre calle 10 y 11
Ibagué

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LPO-086-2025, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Lote: N/A.

Estimados señores:

Los suscritos, DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA, MAGDA CRISTINA PARRA CONTECHA y JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S., JV INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
15% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	15%	INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S. NIT. 901.916.632-5
10% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	10%	JV INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. NIT.901.332.502-9
75% DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	75%	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. NIT. 830.132.938-0

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**

3. El objeto de la unión temporal es la integración entre INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S. sociedad identificada con NIT 901.916.632-5, JV INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S. sociedad identificada con NIT 901.332.502-9 y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. sociedad identificada con NIT 830.132.938-0, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso No. LPO-086-2025, convocado con la GOBERNACION DEL TOLIMA, cuyo objeto es MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

4. La duración de la unión temporal es de es de igual al plazo de ejecución del contrato, liquidación del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.288.329 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA, identificado con C.C. No. No.14.270.552 de Armero (Guayabal), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 El representante legal suplente puede actuar en cualquier momento a partir de la firma del presente documento, incluyendo todas las acciones durante cualquier momento en desarrollo del proceso de selección No. LPO-086-2025 y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, en cualquier momento durante la ejecución y liquidación del mismo.

8. La Señora DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026.

 El Señor CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA acepta su nombramiento como representante legal suplente de la UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026.

9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	Calle 36 # 18-23 Oficina 201
Dirección electrónica	licitaciones.infraestructurasvi@gmail.com licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com
Teléfono	6013204820
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2025.

DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA
Representante Legal
c.c. 25.288.329 de Popayán
INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.S.
NIT. 901.916.632-5

MAGDA CRISTINA PARRA CONTECHA
Representante Legal
c.c. 65.780.322 de Ibagué
JV INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 901.332.502-9

JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal
c.c. 19.265.798 de Bogotá D.C.
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.
NIT. 830.132.938-0

Acepto,

DIANA PATRICIA PAZ ACOSTA
Representante Legal
c.c. 25.288.329 de Popayán
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

Acepto,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal suplente
c.c. 14.270.552 de Armero (Guayabal)
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **901995102**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	500808042387	Activo

La presente certificación se expide a los **01** días del mes de **Septiembre** del año **2026**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Banco Popular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de
UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
NIT.: 901.995.102-0

Certifica que:

De acuerdo con la información consignada en el Acta de Recibo Parcial de Obra No.3 del Contrato No.3743 del 17 de octubre de 2025 suscrito con el Departamento de Tolima, durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2026, por valor de $819.276.161,80 la ejecución por municipios de esta acta se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Valor Acta Parcial 03:	$819.276.161,80
Valor Obras Ejecutado en el Municipio de Palocabildo:	$819.276.161,80

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2026

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
C.C. No. 14.270.552 de Armero (Guayabal)
UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
NIT. 901.995.102-0

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-19-10:23 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27625	**Fecha Registro:**	2025-06-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	21.424.442.309,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	21.424.442.309,00	**Saldo x Comprometer:**	21.424.442.309,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	28325	**Fecha Registro:**	2025-06-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-2402-0600-2024-00006-0007 MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	RG73000	CSF	2025-06-19				
					Total:	21.424.442.309,00	0,00	21.424.442.309,00	21.424.442.309,00

Objeto:	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Firma Responsable

316

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Certificado No. **3834**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas ()
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 20 jun. 2025

Objeto: Mejoramiento Vial Y Atención A Puntos Críticos De La Vía San Felipe - Falan - Palocabildo Departamento Del Tolima. C.M. P2S24MP9 E.P. 2464
Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.2.1.013 - 2402-0600-2024000060007 - 00RG	Mejoramiento vial y atención a puntos críticos de la vía San Felipe - Falan - Palocabildo Departamento del Tolima BPIN 2024000060007	21.424.442.309,00
	TOTAL CERTIFICADO	21.424.442.309,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: JFGARCIA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnluna	NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-09-10:45 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27625 de fecha 2025-06-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	30325	**Fecha Registro:**	2025-11-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	19.039.682.163,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	19.039.682.163,00	**Saldo x Obligar:**	13.258.335.833,10
TERCERO								
Identificacion:	901995102	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	500808042387	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.		**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	30395980	**Nombre:**	SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS		**Cargo:**	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	3743	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-11-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-2402-0600-2024-00006-0007 MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	RG73000	CSF	2025-11-20	19.039.682.163,00	0,00		
					Total:	19.039.682.163,00	0,00	19.039.682.163,00	13.258.335.833,10

Objeto:	MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE - FALAN - PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHnluna NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-09-10:45 a. m.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-12-05	4.830.174.488,50	0,00	NINGUNO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-12-11	0,00	0,00	NINGUNO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-08-24	14.209.507.674,50	13.258.335.833,10	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwsanchez	WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-17-3:26 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Numero:	49026	**Fecha Registro:**	2026-09-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Honorarios personas declarantes		**Nro. Compromiso:**	30325	**Nro. Cdp:**	27625
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	819.276.161,80	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	819.276.161,80	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00
TERCERO								
Identificacion:	901995102	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
1	ACTO ADMINISTRATIVO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHwsanchez WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-17-3:32 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	46926	**Fecha Registro:**	2026-09-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	819.276.161,80	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	819.276.161,80	**Saldo x Ordenar:**	819.276.161,80
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	66.361.369,00	**Valor Neto:**	752.914.792,80			**Nro. Compromiso:**	30325	**Nro. Cdp:**	27625
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	15-BYS PAG POR ANTCPDO - HONORARIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	901995102	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	500808042387	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	49026	**Tipo:**	Honorarios personas declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-2402-0600-2024-00006-0007 MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	RG73000	CSF	2026-09-17				
					Total:	819.276.161,80	0,00	819.276.161,80	819.276.161,80

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-09-21	Generada	819.276.161,80

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwsanchez	WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-17-3:32 p. m.	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-98-03 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 809002637	MUNICIPIO DE PALOCABILDO	819.276.162,00	1,000 %	8.192.762,00	8.192.762,00
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	819.276.161,80	2,000 %	16.385.523,00	16.385.523,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	819.276.161,80	5,000 %	40.963.808,00	40.963.808,00
2-01-05-03 RETENCION BOMBERIL	NIT 809002637	MUNICIPIO DE PALOCABILDO	8.192.762,00	10,000 %	819.276,00	819.276,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
365c0fff935f65d654b8342553a8acaf70161b48dbe07d9194d30e2cddfbc7b5f6ed72397ec1e72b7566f44c72bec406

Número de Factura: FE-5
Fecha de Emisión: 01/09/2026
Fecha de Vencimiento: 01/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
Nit del Emisor: 901995102
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 36 18 23
Teléfono / Móvil: |3182655950|undefined
Correo: asistentecontable1@ingenieriadevias.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800113672
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 3a ALD CALLE 10A 11
Teléfono / Móvil: 000|2611111|000
Correo: direccion.infraestructura@tolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 3	94	1,00	$ 819.276.161,80	$ 0,00	$ 0,00					$ 819.276.161,80

Notas Finales

CONTRATO No.3743 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE- FALAN- PALOCABILDO INTEGRANTES EQUIPOS Y TRITURADOS NIT 830132938-0 75% INFRAESTRUCTURAS VIALES SAS NIT 901916632-5 15% JV INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT 901332502-9 10%

Datos Totales

Documento generado el:
01/09/2026 10:48:54
Documento validado por la DIAN:
01/09/2026 10:49:17
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	819.276.161,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	819.276.161,80
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	819.276.161,80
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 819.276.161,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101864400 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-11-21

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHjalozada JORGE ARMANDO LOZADA MESA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-23-8:08 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	237222126	**Fecha Registro:**	2026-09-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	46926	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-09-23			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	819.276.161,80	**Valor Deducciones:**	66.361.369,00	**Valor Neto:**	752.914.792,80	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**819.276.161,80**	Valor Deducciones	66.361.369,00	Valor Neto	**752.914.792,80**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901995102	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	500808042387	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	3743 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2026-09-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA / 00RG-2402-0600-2024-00006-0007 MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE-FALAN-PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA									
	Nación	RG73000	CSF	819.276.161,80	0,00	819.276.161,80			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	16.385.523,00	16.385.523,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	5,000 %	40.963.808,00	40.963.808,00	
2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA.OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	809002637	MUNICIPIO DE PALOCABILDO	1,000 %	8.192.762,00	8.192.762,00	
2-01-05-03	RETENCION BOMBERIL	809002637	MUNICIPIO DE PALOCABILDO	10,000 %	819.276,00	819.276,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-73000 - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-09-21	819.276.161,80	15 BYS PAG POR ANTCPDO - HONORARIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)